CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Caiac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

Acta de la sesión ordinaria No. 25-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 2 de abril del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores: José Manuel Sáenz Scaglietti, William Rodríguez López, Karla Barahona Muñoz, Randall Retana Moreno, Sofía Beatriz García Romero, María Amalia Revelo Raventós y Daniel Araya Barquero, Directores del Consejo Técnico; Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil; Jerry Carvajal Angulo, Asesor Legal a.i. y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR JOSÉ MANUEL SÁENZ SCAGLIETTI, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I.- APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 25-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

A solicitud de la Dirección General se incluye para conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DG-OF-568-2019, de fecha 2 de abril del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 25-2019, con la modificación indicada.

II.- APROBACION DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 23-2019, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 26 de marzo del 2019.

La señora María Amalia Revelo Raventós, la Srta. Sofía Beatriz García Romero y el señor Randall Retana Moreno, se abstienen de aprobar el acta, por cuanto no estuvieron presente durante su discusión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 23-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 26 de marzo del 2019.

III.- AUDIENCIA

INGRESA A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES JUAN CARLOS BARQUERO Y RONALD VEGA BOLAÑOS, DE SITECNA.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

ARTICULO TERCERO

El señor José Manuel Sáenz Scaglietti, Presidente del Consejo Técnico, da la bienvenida a los señores Juan Carlos Barquero Madrigal y Ronald Vega Bolaños, representantes del Sindicato Técnico de Navegación Aérea (SITECNA), quienes agradecen la audiencia y proceden a informar que nuestro país fue escogido por IFATCA como sede para llevar a cabo la Conferencia Mundial de Controladores, la cual se realizará del 17 al 26 de mayo de 2019 en el Hotel Westin Conchal. También comentan sobre algunas de las actividades programadas y solicitan la colaboración para que, por medio de fondos de COCESNA se cubran los gastos de la cena de cierre del evento para 300 personas aproximadamente.

Al respecto, el señor José Manuel Sáenz Scaglietti les indica que remitan por lo menos tres cotizaciones para analizar el asunto y ver la posibilidad de ayudar en lo que sea posible.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES JUAN CARLOS BARQUERO Y RONALD VEGA BOLAÑOS, DE SITECNA.

IV.- ORGANO FISCALIZADOR

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES MELVIN QUIROS ARROYO, ROY SOLIS CRUZ Y MILLER RODRIGUEZ RAMIREZ, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

ARTICULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0172-2019, de fecha 25 de marzo del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite informe referente a la Recepción Provisional y Puesta en Servicio del Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De previo a resolver, solicitar al Órgano Fiscalizador ampliar el criterio jurídico con relación al cumplimiento de la Ley 7600 en el caso específico del "Edificio de Mantenimiento del AIJS". Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0176-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite enmienda al Manual de Procedimientos Operativos del Aeropuerto –MPO.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0176-2019, del Órgano Fiscalizador:

1- Aprobar los siguientes volumenes del MPO-MOA (Versión 5)

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

Volumen	Nombre del documento	Versión	Número de enmienda
0	Manual de Operaciones de Aeropuerto	5	E5-00-18
1	Operaciones en el área de movimiento y sectores adyacentes	5	E5-01-18
2	Procedimientos de Salvamento y Extinción de Incendios	5	E4-02-2018
3	Lado Terrestre	5	E5-03-18
4	Terminal de Pasajeros	5	E5-04-18
5	Terminal de Carga (CTRM)	5	E4-05-18
12	Programa de Mantenimiento	5	E4-12-18
13	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional	5	E4-13-18
14	Mercancías Peligrosas	5	E6-14-18
15	Programa de Adiestramiento y Comunicaciones	5	E5-15-18
16	Programa de Control de Fauna	5	E4-16-18

2- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que la Unidad de Vigilancia de Aeródromos, proceda con la aceptación de los volúmenes 6 y 7 que corresponden respectivamente al Programa de Seguridad y Vigilancia y al Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en un plazo que no se exceda del 31 de mayo de 2019.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES MELVIN QUIROS ARROYO, ROY SOLIS CRUZ Y MILLER RODRIGUEZ RAMIREZ, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

ARTICULO SEXTO

Primero: La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-481-2019, de fecha 23 de marzo del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General, en el que expresa que de conformidad con lo solicitado en el artículo 03 de la sesión ordinaria 16-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019, en el que se conoció el informe AI-01-2019, denominado "EVALUACION LICITACION PUBLICA 2017LN-000001-0006600001, "Contratación de servicios administrados para el centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC", el criterio de la Dirección General es aceptar el informe AI-01-2019, se apruebe e incorporen las recomendaciones al proceso de SEVRI 2019, valoración de riesgos que está planeada para llevarse a cabo en abril próximo.

Segundo: Se conoce nuevamente el oficio AI-039-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, quien remite el informe AI-01-2019 "EVALUACION

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

LICITACION PUBLICA 2017LN-000001-0006600001 denominada "Contratación de servicios administrados para el centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio AI-039-2019, de la Auditoria Interna, aprobar el informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

A la Dirección General de Aviación Civil

1. Se recomienda realizar una reevaluación del mapa de ruta de la organización con respecto a las herramientas tecnológicas con que se cuenta en la actualidad y con las que debe contar para poder dar soporte a la gestión de la DGAC. Debe existir una relación directa entre los servicios que brinda la DGAC y las tecnologías que deben apoyar dichos servicios, es decir cuál es la visión de la DGAC, cuáles herramientas son requeridas para desarrollar esta gestión operativa y cómo el departamento de Tecnologías de Información estará apoyando dicha visión. **(Conclusión 3)**

2. Establecer un mapa de procesos detallados de la gestión de la DGAC y cuáles herramientas (software, aplicaciones a la medida, hardware, servicios administrados, entre otros) deben soportar dicho mapa de procesos. **(Conclusión 3)**

3. Diseñar un plan de atención al mapa de procesos detallados y el perfilamiento de los proyectos necesarios para completarlo. **(Conclusión 3)**

A la Encargada de la Unidad Tecnología de Información

4. Mantener una base de datos de conocimiento del perfilamiento de los proyectos de forma que permita aprovechar casos de uso para generar nuevos proyectos. **(Conclusión 1)**

5. Actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001 con un documento de perfilamiento que contenga el detalle ampliado del levantamiento de requerimientos en hardware y software con la justificación de cada requisito. **(Conclusión 1)**

6. Cumplir en lo sucesivo con la normativa técnica existente interna y externa para la administración de proyectos de TI. **(Conclusión 1)**

7. Actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001 con un documento de análisis de costo beneficio que contenga el detalle ampliado para el proyecto. **(Conclusión 3)**

8. A efectos de evidenciar la trazabilidad del proyecto:

    a. Actualizar el procedimiento sobre la creación del acta de proyecto donde se documente el proceso de perfilamiento, los involucrados, sus responsabilidades, así como insumos requeridos.
    b. Actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001 con un documento de análisis de riesgos detallado de acuerdo con las normas de gestión pública, SEVRI para seguimiento y control de riesgos de los proyectos.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

c. Actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001 con un documento Lista de chequeo o similar que demuestre la trazabilidad del proceso de autorización formal. **(Conclusión 4)**

9. Actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001 con:
   d. Un documento de plan de gestión de la calidad del proyecto. **(Conclusión 5)**
   e. Un documento lista de chequeo que demuestre la trazabilidad del proceso de gestión de calidad. **(Conclusión 5)**
   f. Los informes de estado de proyecto de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyecto. **(Conclusión 5)**

10. Confeccionar el cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus características más importantes, y remitirlo a la Proveeduría Institucional y así actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001. **(Conclusión 6)**

11. Elaborar el análisis de razonabilidad del precio de las ofertas y remitirlo a la Proveeduría Institucional, y así actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001. **(Conclusión 8)**

12. Elaborar el análisis de razonabilidad técnica sobre cada uno de los defectos señalados a las ofertas en el informe presentado por el servidor Juan Scott Chaves Noguera, y determinar/razonar técnicamente la intrascendencia o esencialidad del defecto, concluir para cada una de las ofertas, si era o no técnicamente admisible y remitirlo a la Proveeduría Institucional, y así actualizar el expediente del proyecto 2017LN-000001-0006600001. **(Conclusión 12)**

Al Encargado de la Proveeduría Institucional

13. Redactar y formalizar institucionalmente una metodología para realizar un estudio de mercado para la DGAC que permita contar con información detallada y suficiente para la toma de decisiones apoyada en la normativa aplicable. **(Conclusión 2)**
14. Redactar y formalizar institucionalmente una metodología para la elaboración de análisis costo beneficio que permita reducir el riesgo financiero de los proyectos. **(Conclusión 3)**

15. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo de control, que le permita en general velar y asegurar que las Unidades Solicitantes, cumplan con los Lineamientos en Contratación Administrativa que emite anualmente y en general con la LCA y su reglamento. **(Conclusiones 6, 7,8, 9,10)**

16. Redactar una metodología estandarizada de análisis de ofertas que permita cumplir con los sustentos requeridos para avalar el acto. **(Conclusión 6)**

17. Redactar una metodología estandarizada de análisis de ofertas que permita cumplir con los sustentos requeridos para avalar el acto de recomendación, que incluya entre otros; el método para elaborar estudios de razonabilidad del precio de las ofertas, incluyendo la motivación en caso de precios disconformes significativamente con el precio estimado del objeto del contrato. **(Conclusión 9 y 10)**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
CETAC Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

18. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo de control, que permita en general velar y asegurar el cumplimiento de los plazos en Contratación Administrativa y en particular el plazo para adjudicar. **(Conclusión 14)**

A la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones

19. Definir una herramienta de control en la que se determine la verificación de los requisitos básicos que debe incorporar el estudio integral que presenta la Proveeduría Institucional y velar por su cumplimiento, de tal forma que cumplan cabalmente con las funciones que les compete como Comisión, y evitar que la situación expuesta vuelva a repetirse. **(Conclusiones 9, 10, 12 y 13)**

    Para evidenciar el cumplimiento de esta recomendación se debe aportar la herramienta definida y formalizada.

20. Revisar las funciones que les compete y verificar que se encuentren claramente establecidas, asimismo, revisar que el formulario 7F230 Análisis Integral, contenga los aspectos necesarios para consolidar un análisis integral completo.

    Para evidenciar el cumplimiento se debe aportar la revisión realizada y los resultados. **(Conclusión 13)**

Al encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica

21. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar las disposiciones internas que correspondan para regular el proceso de Refrendo Interno, en cumplimiento del artículo 18 en particular y en general del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Al respecto debe asegurarse de incorporar los puntos de control y supervisión, para asegurar una revisión completa según la normativa aplicable.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

A. – TRANSPORTE AÉREO

ARTICULO SETIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-483-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-065-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño y Ana Patricia Gamboa Venegas, Encargada a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Yuri Herrera Ulate, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía UNITED AIRLINES, INC., para incorporar un nuevo bloque de itinerarios a partir del 31 de marzo y hasta el 27 de octubre, 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-065-2019, de Transporte Aéreo:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

1. Autorizar los itinerarios presentados por la compañía UNITED AIRLINES, INC., para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas ***Denver – Liberia-Denver; Denver-Liberia-Newark; Newark – Liberia – Denver; Newark- Liberia- Newark; Houston – Liberia- Houston; Chicago – Liberia – Chicago y Newark -San José- Newark, Newark – San José- Washington y v.v.; Washington - San José- Houston; Chicago- San José- Chicago; Houston – San José- Newark; Houston – San José- Houston***, utilizando la figura de la flexibilidad operativa, con la programación y vigencia que se detalla:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS
A partir de la aprobación del Consejo Técnico y hasta el 27 de octubre del 2019

N° Vuelo	Vigencia Del	Vigencia Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
UA 1233	08-jun-19	17-ago-19	6	06:15		DEN-LIR-DEN	737-700 737-800 737-900
UA 2018					07:15		
UA 1917	06-abr-19	27-abr-19	6	15:10		DEN-LIR-EWR	
UA 1626					16:10		
UA 1876	06-abr-19	27-abr-19	6	10:55		EWR-LIR-DEN	
UA 1918					11:55		
UA 1442	A partir de la aprobación del CETAC	28-abr-19	1,2,3,4,5,6,7	12:00		EWR-LIR-EWR	
UA 1446					13:00		
UA 1442	04-may-19	17-ago-19	6	12:00			
UA 1446					13:00		
UA 1737	A partir de la aprobación del CETAC	30-mar-19 31-mar-19	6 7	21:00		IAH-LIR-IAH	
UA 1511					06:50		
UA 1737	A partir de la aprobación del CETAC	18-ago-19 19-ago-19	1,2,3,4,5,6,7 1,2,3,4,5,6,7	20:40			
UA 1511					06:50		
UA 1264	08-jun-19	17-ago-19	6	10:15			
UA 1265					11:10		
UA 1512	A partir de la aprobación del CETAC	26-oct-19	1,2,3,4,5,6,7	12:25			
UA 1516					13:25		
UA 1522	06-abr-19	27-abr-19	6	14:27			
UA 1517					15:27		
UA 1522	08-jun-19	17-ago-19	6	14:27			
UA 1517					15:27		
UA 1120	A partir de la aprobación del CETAC	28-abr-19	5,6,7	12:10		ORD-LIR-ORD	
UA 1576					13:11		

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

UA 1120	08-jun-19	17-ago-19	6	12:10			
UA 1576					13:11		
UA 490	06-abr-19	27-abr-19	6	13:15			
UA 714					14:15		

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
A partir de la aprobación del CETAC y hasta el 27 de octubre del 2019

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
Regular	Del	Al					
UA 1080	A partir de la aprobación del CETAC	28-abr-19	1,2,3,4,5,6,7	10:30		EWR-SJO-EWR	737-700 737-800 737-900
UA 1081					11:30		
UA 1080	06-jun-19	19-ago-19	1,2,3,4,5,6,7	10:30			
UA 1081					11:30		
UA 1082	08-jun-19	08-jun-19	6	21:30			
UA 1193					22:30		
UA 1082	15-jun-19	17-ago-19		21:57			
UA 1193					22:57		
UA 1553	06-abr-19	27-abr-19	6	11:45			
UA 1560					12:45		
UA 1222	A partir de la aprobación del CETAC	28-abr-19 29-abr-19	1,2,3,4,7 1,2,3,4,5	20:15			
UA 1079					07:45		
UA 1222	29-abr-19 30-abr-19	26-oct-19 27-oct-19	1,2,3,4,5,6,7 1,2,3,4,5,6,7	20:15			
UA 1079					07:45		
UA 1222	05-abr-19	27-abr-19	5,6	20:15		EWR-SJO-IAD	
UA 1745					23:55		
UA 1191	A partir de la aprobación del CETAC	31-mar-19	7	01:20		IAD-SJO-EWR	
UA 1079					07:45		
UA 1191	07-abr-19	28-abr-19	7	01:05			
UA 1079					07:45		
UA 1699	06-abr-19	27-abr-19	6	11:55		IAD-SJO-IAH	
UA 1490					12:55		
UA 1135	05-abr-19	27-abr-19	5,6	22:10		ORD-SJO-ORD	
UA 1952					23:10		
UA 1187	06-abr-1	27-abr-19	6	12:15			
UA 1651					13:15		

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

UA 1055	06-abr-19	27-abr-19	6	14:42		IAH-SJO-EWR	
UA 598					15:37		
UA 1181	15-jun-19	16-jun-19	6,7	00:10		IAH-SJO-IAH	
UA 1172					01:05		
UA 1181	22-jun-19	18-ago-19	6,7	00:10			
UA 1172					01:05		
UA 1181	24-ago-19	26-oct-19	6,7	00:10			
UA 1172					01:05		
UA 1096	A partir de la aprobación del CETAC	26-oct-19	1,2,3,4,5,6,7	12:28			
UA 1099					13:23		
UA 1055	04-may-19	01-jun-19	6	14:42			
UA 1447					15:37		
UA 1055	06-jun-19	19-jun-19	1,2,3,4,5,6,7	14:42			
UA 1447					15:37		
UA 1055	20-jun-19	19-ago-19	1,2,3,4,5,6,7	14:42			
UA 1447					15:37		
UA 786	08-jun-19	17-ago-19	6	22:20			
UA 590	09-jun-19	18-ago-19	7		08:00		
UA 1565	A partir de la aprobación del CETAC	25-oct-19	1,2,3,4,5,6,7	20:47			
UA 1097		26-oct-19	1,2,3,4,5,6,7		06:30		

- Solicitar a la compañía UNITED AIRLINES, INC. apegarse al itinerario autorizado por el CETAC según lo establece el Artículo 175 de la Ley General de Aviación Civil y en caso de cancelaciones por fuerza mayor, atrasos o demoras informar a la administración del aeropuerto correspondiente.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

B. – FINANCIERO

ARTICULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-465-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0345-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, en el que remite solicitud para el pago de la factura 00100001010000000855 por un monto bruto de ¢154.950.404,23 (Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro colones con 23/100) a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A., por concepto del pago del Avance de Obra No. 1 correspondiente a la Licitación Pública 2017LN-000010-0006600001 "Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles".

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000000855	₡154,950,404.23	₡15,495,040.42	₡3,099,008.08	₡136,356,355.72
TOTAL A PAGAR				**₡136,356,355.72**

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0345-2019, de Recursos Financieros, autorizar las debidas firmas mancomunadas de los señores Ronald Romero Méndez, Guillermo Hoppe Pacheco y/o Álvaro Vargas Segura, a fin de que se efectúe el pago a fin de que se efectúe el pago a nombre de Constructora Meco S. A. por un monto neto de ¢136.356.355,73 (Ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco colones con 73/100). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-466-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0346-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, en el que remite solicitud para el pago de la factura electrónica No. 001-00001010000000509, a nombre de Gardi de San José, S. A., por un monto bruto de $198.518,23 (Ciento noventa y ocho mil quinientos dieciocho dólares con 23/100) a pagarse a nombre de Gardi de San José, S.A., con un tipo de cambio de ¢606.45, por la adquisición de equipo de transporte para la Unidad de Mantenimiento de Aeropuertos.

FACTURA	MONTO	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000000509	$198,518.23	$3,970.36	$194,547.87
TOTAL A PAGAR			**$194,547.87**

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De previo a resolver, se le solicita a la Dirección General que presente, para conocimiento de este Consejo Técnico, el acta de recepción del equipo. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-518-2019, de fecha 27 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0376-2019, de fecha 27 de marzo del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, en el que remite solicitud de aprobación para el pago de la factura 00100001010000000896, por monto bruto de ¢211,118,793.02 (Doscientos once millones ciento dieciocho mil setecientos noventa tres colones con 02/100) a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A., por concepto del Avance de Obra No. 5, correspondiente a la Licitación Pública 2018LN-000001-0006600001 "Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur".

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITOR.A

+

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000000896	₡211,118,793.02	₡21,111,879.30	₡4,222,375.86	₡185,784,537.86
TOTAL A PAGAR				**₡185,784,537.86**

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0376-2019, de Recursos Financieros, autorizar las firmas mancomunadas de los señores Ronald Romero Méndez, Guillermo Hoppe Pacheco y/o Álvaro Vargas Segura, con el propósito de que se efectúe el pago a nombre de Constructora Meco S. A. por un monto neto de ¢185,784,537.86 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y siete colones con 86/100). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO UNDECIMO

Se conoce copia del oficio DFOE-IFR-0117 (04073), de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, remitido al señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, sobre las acciones generadas en atención al cumplimiento de las ordenes giradas mediante oficio DFOE-IFR-0561 (17480), del 5 de diciembre de 2018, y requiere que a más tardar el próximo 26 de abril del 2019 se les informe el resultado de las gestiones pendientes de cumplimiento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Dar por recibido el oficio DFOE-IFR-0117 (04073) de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República.

2.- Solicitar a la Auditoría Interna del MOPT que informe al CETAC sobre el avance de la investigación de los actos realizados por la Administración, en el proceso de ejecución que incidieron en la rescisión del contrato con la anterior empresa encargada de realizar el traslado del hangar que actualmente ocupa COOPESA, así como los costos asumidos, el eventual desaprovechamiento de los diseños previos y los trabajos ejecutados por el anterior contratista.

3.- Solicitar a la Dirección General y al Órgano Fiscalizador que informen si el Gestor y Coopesa presentaron las garantías solicitadas, lo anterior para dar respuesta a la Contraloría General de la República antes del plazo establecido.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

VII.- ASUNTOS VARIOS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

+

ARTICULO DUODECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-568-2019, de fecha 02 de abril del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-071-2019, de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Rolando Laclé Castro, en su condición de Apoderado Generalísimo de la empresa Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V. (VOLARIS), para la autorización del reinicio de sus operaciones en la ruta Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo los días jueves, a partir del 04 al 25 de abril del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-071-2019, de Transporte Aéreo,

1.- Autorizar a la compañía VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.P.I. de C.V. (VOLARIS), el itinerario presentado para reiniciar operaciones para los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta Cancún, México-San José, Costa Rica y viceversa, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta		Equipo
	Inicia	Termina				Origen	Destino	
Y4 5055	04-abril-19	25-abril-19	4		14:07	CUN	SJO	A319
Y4 5054				15:45		SJO	CUN	

Nota: Los servicios de asistencia en tierra serán brindados por la compañía Interairport Services Swissport, S.A.

2.- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). Caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. En caso de cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, favor comunicarlas a oficina de Operaciones en rampa al teléfono 2440-8257 o al 2442-7131.

3.- Recordar a la compañía que deberá presentar los itinerarios con el plazo que está estipulado, con el fin de dar continuidad a los servicios según lo establece la Ley General de Aviación Civil en el artículo 102 y la Ley General de la Administración pública en el artículo 04.

Con respecto a la ruta Guadalajara, México – San José y v.v., dado que la suspensión autorizada vence el 17 abril del 2019, es necesario que la Compañía solicite el reinicio de las operaciones o en su defecto solicitar la cancelación de la ruta al CETAC.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN HORAS Y QUINCE MINUTOS.

JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI

WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

KARLA BARAHONA MUÑOZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

MARÍA AMALIA REVELO RAVENTÓS

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

RANDALL RETANA MORENO

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITOR

+

Anexo No. 1

AGENDA

SESION ORDINARIA No. 25-2019

I.- APROBACION DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

II.- APROBACION DE ACTAS

1.- Aprobación del acta de la sesión No: 23-2019

III.- AUDIENCIA

Audiencia al representantes del Sindicato Técnico de Navegación Aérea (SITECNA), para tratar asuntos varios

IV.- ORGANO FISCALIZADOR

1.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0172-2019, de fecha 25 de marzo del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite informe referente Recepción Provisional y Puesta en Servicio del Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS".

2.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0176-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite enmienda al Manual de Procedimientos Operativos del Aeropuerto –MPO.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

1.- Primero: La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-481-2019, de fecha 23 de marzo del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General, en el que de conformidad con lo solicitado en el artículo 03 de la sesión ordinaria 16-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019, en el que se conoció el informe AI-01-2019, denominado "EVALUACION LICITACION PUBLICA 2017LN-000001-0006600001 denominada "Contratación de servicios administrados para el centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC", en virtud de lo anterior indica que es criterio de esta Dirección General aceptar el informe AI-01-2019, se apruebe e incorporar las recomendaciones al proceso de SEVRI 2019, valoración de riesgos que está planeada para llevarse a cabo en abril próximo .

Segundo: Se conoce nuevamente el oficio AI-039-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, remite informe AI-01-2019 "EVALUACION LICITACION PUBLICA 2017LN-000001-0006600001 denominada "Contratación de servicios

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

administrados para el centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC".

A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-483-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-065-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño y Ana Patricia Gamboa Venegas, Encargada a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Yuri Herrera Ulate, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía UNITED AIRLINES, INC., para incorporar un nuevo bloque de itinerarios a partir del 31 de marzo y hasta el 27 de octubre, 2019.

B. – FINANCIERO

B1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-465-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0345-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que remite solicitud para el pago de la factura 00100001010000000855 por monto bruto de ¢154.950.404,23 (Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro colones con 23/100) a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A., por concepto del pago del Avance de Obra No. 1 correspondiente a la Licitación Pública 2017LN-000010-0006600001 "Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles".

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000000855	₡154,950,404.23	₡15,495,040.42	₡3,099,008.08	₡136,356,355.72
TOTAL A PAGAR				₡136,356,355.72

B2.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-466-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0346-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que remite solicitud para el pago de la factura electrónica No. 001-00001010000000509 a nombre de Gardi de San José, S. A., por monto bruto de $198.518,23 (Ciento noventa y ocho mil quinientos dieciocho dólares con 23/100) a pagarse a nombre de Gardi de San José, S.A., con un tipo de cambio de ¢606.45, por la adquisición de equipo de transporte para la Unidad de Mantenimiento de Aeropuertos.

B3.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-518-2019, de fecha 27 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0376-2019, de fecha 27 de marzo del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que remite pago de la factura 00100001010000000896 por monto bruto de ¢211,118,793.02 (Doscientos once millones ciento dieciocho mil setecientos noventa tres colones con 02/100) a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A., por concepto del pago del Avance de Obra No. 5 correspondiente a la Licitación Pública 2018LN-000001-0006600001 "Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur".

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

+

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000000896	₡211,118,793.02	₡21,111,879.30	₡4,222,375.86	₡185,784,537.86
TOTAL A PAGAR				**₡185,784,537.86**

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES